



eu 2010.E5

Presidencia Española de la Unión Europea



El Fiscal General del Estado

III REUNIÓN DE LA RED DE FISCALES GENERALES O INSTITUCIONES EQUIVALENTES ANTE LOS TRIBUNALES SUPREMOS DE LA UNIÓN EUROPEA.

REUNIÓN DE FISCALES GENERALES Y DIRECTORES DE ACCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA.

ACTO DE INAUGURACIÓN.

Participantes:

- *Mrs. María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Ministra de la Presidencia, Vicepresidenta Primera y Portavoz del Gobierno de España.*
- *Mr. Francisco Caamaño Domínguez, Ministro de Justicia del Gobierno de España.*
- *Mr. Cándido Conde-Pumpido Tourón, Fiscal General del Estado.*
- *Mr. Aled Williams, Presidente de Eurojust.*



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN LA INAUGURACIÓN CONJUNTA DE LA REUNIÓN PARA ESTABLECER UN FORO CONSULTIVO DE FISCALES GENERALES Y DIRECTORES DE ACCIÓN PÚBLICA Y DE LA III REUNIÓN DE LA RED DE FISCALES GENERALES O INSTITUCIONES EQUIVALENTES ANTE LOS TRIBUNALES SUPREMOS.

Sede de la Fiscalía General del Estado.
20 de mayo de 2010 – 09:00h.-

Constituye para el Ministerio Fiscal español, y de manera especial para este Fiscal General del Estado, una enorme satisfacción acoger en esta sede a los Fiscales Generales y Directores de Acción Pública de los Estados de la Unión Europea, así como al Colegio de Miembros Nacionales de Eurojust, que en un gesto de profunda carga institucional nos honran con su presencia casi completa.

Y no en menor medida apreciamos y agradecemos la imprescindible incorporación a este momento y a cuanto significa, del Gobierno de España, patente en la presencia de la Vicepresidenta y el Ministro de Justicia. Su asistencia nos enorgullece, como servidores de los ciudadanos, porque adivinamos en ella la atención y el reconocimiento institucional que merece nuestro trabajo a tan alta representación del Poder Ejecutivo, en un momento en que son muchos y serios los problemas y a ellos se suma, precisamente, la responsabilidad de la Presidencia española de la Unión Europea.

Justo en el marco y en el núcleo de esa Presidencia abrimos, aquí y ahora, la puerta de un acontecimiento excepcional. En las próximas cuarenta y ocho horas esta casa del Ministerio Fiscal y el Palacio del Tribunal Supremo, van a albergar tres eventos consecutivos cuya suma otorga, sin la más mínima exageración, a este espacio neurálgico de nuestra geografía judicial, la condición de sede y foro sin precedente de la Justicia Europea.



El Fiscal General del Estado

La convocatoria coincidente, que no casual, en espacio y tiempo de las tres organizaciones cumbre de la vida judicial y fiscal de Europa, busca precisamente la aplicación de su fuerza vectorial a un mismo punto y en un mismo sentido, multiplicando la potencia del empuje.

Concentramos en efecto, en primer lugar y de manera inmediata, el impulso emergente del Foro consultivo de Fiscales Generales y Directores de Acción Pública de la Unión Europea. Con la ayuda de Eurojust, y el compromiso de la Presidencia española, reunimos esta mañana a los máximos responsables del ejercicio de la acción penal pública de los Estados Europeos, para seguir hablando de la necesidad, unánimemente sentida, de cubrir una carencia de nuestra institucionalidad común, que en épocas de dificultad se muestra de manera aún más clara.

El Poder Ejecutivo, el Legislativo, la presencia de órganos rectores y de control de la economía y las finanzas, protagonizan con vigor creciente la vida de los ciudadanos europeos. La legitimación de ese proceso presupone y exige, sin embargo, la inserción de esos mismos ciudadanos en un espacio de libertad, seguridad y Justicia, es decir, de democracia, en torno al eje del principio de legalidad. En este punto, el ideal europeísta demuestra su vigor dando vida a una actividad, inconcebible hace no tantos años, de acercamiento progresivo en el específico ámbito del Derecho Penal. El muro de identidad entre soberanía estatal, ley penal y frontera, se abre irremisiblemente, contra todo pronóstico, hacia una dimensión supranacional.

Ahora bien, en esta etapa clave de la Historia, el respeto a esa ley progresivamente común, a la legalidad europea, la prevención de su incumplimiento, y sobre todo la reacción frente a los más graves ataques contra nuestro proyecto compartido de convivencia y de bienestar, carecen, por debajo del nivel político, de efectivos mecanismos de realización propiamente europeos.

Es cierto que hemos avanzado, incluso más de lo esperado por muchos, y de lo deseado por algunos, en el terreno de la armonización legislativa, de la cooperación y la coordinación. Una colaboración que se pone de relieve, por



El Fiscal General del Estado

ejemplo, en acciones conjuntas de la Justicia española y francesa, como la que se ha realizado esta misma mañana, en Bayona, con la detención del actual Jefe de la banda terrorista E.T.A., Mikel Kabikoitz Carrera Sarobe, sucesor de Txeroki, Maite Aranalde, que había sido puesta en libertad contra el criterio del Fiscal, y Arkaitz Agirregabiria, uno de los presuntos asesinos de un gendarme francés. Enhorabuena a las Fuerzas de Seguridad, española y francesa, y al gobierno francés aquí representado por *Maryvonne Caillibotte, Directice des Affaire Crimineeles des Graces*.

Pero, precisamente por haber alcanzado este grado de desarrollo, deviene insoslayable el paso adelante que caracteriza la acción eficiente del Estado de Derecho: la articulación de mecanismos que permitan llevar a ras de realidad la voluntad que inspira las normas. Esa herramienta de impulso es, en la arquitectura del Estado democrático, la acción pública. Una conquista histórica cristalizada en diversos modelos operativos dentro de nuestros países, que sin embargo se concreta en todos ellos en la atribución al Ministerio Público de la función de traducir el texto de las leyes en pretensiones concretas ante la Justicia.

Y es en este punto donde los Fiscales podemos aportar, desde la médula de la realidad social, experiencias y criterios que ayuden a mejorar, por la ley y desde la ley, la base jurídica para la convivencia que identificamos con el concepto de ciudadanía europea. Aspiramos por ello a que nuestro Foro Consultivo, con el aval de utilidad que nace de nuestra función cotidiana, quede a disposición de las Instituciones de la Unión que asumen esa tarea de dar vida a la Europa de la seguridad, la justicia y las libertades. Esa será nuestra tarea en la mañana de hoy.

Promover la realización del Derecho constituye, en efecto, nuestra misión como Fiscales, y hacerla realidad la de los Jueces. En esa labor dual, la unidad de actuación del Ministerio Público y la función de unificación de doctrina que desempeñan los Tribunales Supremos y las Cortes de Casación ofrecen una específica función integradora que la Europa en construcción debe aprovechar. Se trata en consecuencia de rentabilizar la sólida experiencia de esa tarea casacional de tradición estatal centenaria, proyectando su utilidad hacia el espacio común.



eu 2010.ES

Presidencia Española de la Unión Europea



El Fiscal General del Estado

Ese es el objetivo clave de otra propuesta cuyo fruto recogeremos esta tarde. La idea brillante del Fiscal General de la *Cour de Cassation* francesa M. Jean-Louis Nadal, que nos permitió alumbrar en París y fortalecer en Praga la Red de Fiscales Generales de Tribunales Supremos que la Fiscalía española ha tenido el honor de presidir hasta hoy mismo. Un proyecto estratégicamente cercano al del Foro Consultivo, pero conceptual y funcionalmente distinto. La fusión del Fiscal de la Casación y el Fiscal General del Estado en una misma figura, como ocurre en el caso español y en otros Estados, facilita la permeabilidad entre ambas iniciativas, pero sus respectivos planes de acción son complementarios. La que cariñosamente ya todos conocemos como *Red Nadal* busca la integración en horizontal: aplicar la teoría de los vasos comunicantes al ejercicio de la función casacional, de manera que esa tarea unificadora, debidamente concertada en el plano europeo, vaya generando áreas de homogeneidad en la interpretación y la aplicación del Derecho. El Foro Consultivo pretende en cambio, como he dicho, abrirse hacia el exterior, ofreciendo el destilado de nuestra experiencia a las instituciones que ordenan la cooperación y la armonización y configuran la incipiente política criminal europea.

En el vértice de ambas líneas de acción, y sobre los pilares del Tratado de Lisboa, se eleva en cualquier caso la convicción de que los valores inherentemente europeos exigen instituciones genuinamente europeas. La actuación de una Fiscalía Europea no será viable sin los Fiscales de Europa, pero su creación es imprescindible –y la realidad reciente demuestra hasta qué punto empieza a ser inaplazable- para que la Unión Europea pueda hacer frente a retos que solo se explican por su propia existencia. Si la amenaza se cierne sobre Europa, sobre sus valores o sobre su moneda, sobre su sentido integral de la democracia o sobre el bienestar de sus ciudadanos, la respuesta sólo puede venir de Europa. De Europa como entidad real y con fuerza propia, no como mera sindicación de esfuerzos locales. De ahí nuestro compromiso con esa institución del Ministerio Público europeo, que forma ya parte inescindible de nuestro debate y creo firmemente que de nuestro futuro.

En fin, pretendemos culminar este envite al futuro con la Conferencia Conjunta de Presidentes de Tribunales Supremos y Fiscales Generales que tendrá lugar mañana. Terminaremos de alinear así, como decía, los vectores de fuerza que apunta cada vez con más claridad a una formulación más ambiciosa del espacio judicial europeo. No se trata sólo de acotar una zona geográfica y política de aplicación del Derecho, de una simple extensión territorial de la identidad entre



El Fiscal General del Estado

soberanía, ley penal y frontera a la que antes me referí. Se trata de ahondar en la calidad del contenido, elevando a escala europea esa conquista de la civilización a la que llamamos Estado de Derecho.

El salto del espacio judicial europeo a la Unión Europea de Derecho, exige aproximar al desarrollo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, cada vez mejor delineados en el mapa institucional de la Unión, ese Tercer Poder que constituye la pieza de cierre del sistema democrático. Sostenemos que, sin perjuicio del papel que han de desempeñar las instituciones vertebrales de la Unión -el Tribunal de Justicia, la Fiscalía Europea, y ahora quizá, vía Tratado de Lisboa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos-, la fórmula exitosa del Juez nacional como Juez comunitario facilita ese proyecto. Y propugnamos por ello la aplicación de la misma regla al Ministerio Público, pilar fundamental del moderno sistema de Justicia Penal.

Pero queda mucho camino por recorrer y muchas dudas que despejar. Para seguir avanzando en esa labor estamos aquí. Intentado divisar, con los instrumentos ópticos de nuestra formación jurídica y desde el mirador de nuestras experiencias compartidas, por encima de la línea del horizonte, la siguiente meta de la irrenunciable carrera de Europa hacia la paz, el bienestar y la libertad. La Europa democrática de Derecho. Bienvenidos.

Muchas gracias.
